



AVISO No. 180 -15 - 2020

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

Mediante oficio OGR- 00111- de fecha 21 de enero de 2020, la Oficina de Gestión del Riesgo Asunto: Remisión por competencia con radicado ext-quilla-20-008201. Presentada por el (la) señor (a). Candelaria Herrera Hernández.

1. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue de devuelta por (C). (Cerrado 2 intentos), tal como consta la guía N° M948065416CO.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OGR- 00111 de fecha 21 de enero de 2020 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta
3. antes mencionada en los siguientes términos:

“Conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por le Ley 1755 de 2015 el cual reza: *“funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”*, Por lo anterior, se le da traslado de esta petición a su dependencia para que actúe de acuerdo a sus competencias.”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la Notificación del oficio OGR-00111 de fecha del 21 de enero de 2020, el cual resuelve de fondo su solicitud de Asunto: : Remisión por competencia con radicado ext-quilla-20-008201.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar procedimiento administrativo.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 8:00 A.M de 21 de enero de 2020, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio. OGR- 00111, de Fecha de 21 de enero de 2019.

RETIRO

Este AVISO se retira el día de 28 de enero de 2019, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARIN
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Proyecto: Milton Lara.